

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE FARMACOS PARA CESFAM Y POSTAS DE LA COMUNA.

MONTE PATRIA, 04.02.2016.

DECRETO N° 1619

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUENSE** la compra de Insumos de Laboratorio para CESFAM Monte Patria, a los proveedores que se indica en la adquisición N° **2996-11-L116** denominada **“MEDICAMENTOS”** por los valores indicados.

DROGUERIA GLOBAL	R.U.T. N°	\$	271.750 + IVA
ETHON PHARMACEUTICALS	R.U.T. N°	\$	53.790 + IVA
LABORATORIO PASTEUR	R.U.T. N°	\$	303.900+ IVA
INVERS. PHARMAVISAN	R.U.T. N°	\$	661.000 + IVA
FARMACENTRAL	R.U.T. N°	\$	962.900 + IVA
CARIBEAN PHARMA LTDA	R.U.T. N°	\$	345.550 + IVA
ASCEND LABORATORIES	R.U.T. N°	\$	240.000 + IVA
REUTTER DIVISION	R.U.T. N°	\$	437.500 + IVA
INSUVAL S.A.	R.U.T. N°	\$	122.900 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JOC/FBM/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.